

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.311/2017

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 6 de abril de 2017, la siguiente resolución:

“Decreto: Por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, relativo a delegaciones específicas, se confirieron a favor de D<sup>a</sup>. Dolores Franco Sánchez, las correspondientes a Aldeas y Consumo.

Por el presente y de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, en especial, los artículos 8 y 9 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 21 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

1. Dejar sin efecto las Delegaciones Específicas realizadas a favor de la Sra. Concejala del Grupo Político del PSOE, D<sup>a</sup>. Dolores Franco Sánchez, en las materias antes citadas.

2. Delegar dichas materias de “Aldeas y Consumo”, a favor del Sr. Concejala del Grupo Político del PSOE, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres.

Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, publíquese en el BOP, Tablón de Edictos de la Corporación, web Municipal, y notifíquese al Concejala Delegado y a la Concejala saliente”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil a 7 de abril de 2017. Firmado electrónicamente:  
La Secretaria General, Carmen López Prieto.